OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23035 *ORDEN de 29 de julio de 1983 por la que se convoca a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo de la presente Orden,
Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de acceso al Cuerpo de Catedraticos Numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, Ley 40/1978, de 17 de julio; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 839/1969, de 8 de mayo, y Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), y Decreto 2211/1975, de 23 de agosto y Real Decreto 84/1978, de 13 de enero, en cuanto no se opongan al mismo, y demás disposiciones.
Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de sus equiparadas, de acuerdo con lo dispuesto por Orden de 27 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 1 al 11 de septiembre) y posteriores.
Tercero.—Los aspirantes, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, presentarán:

a) Instancias.
b) Hoja de servicios.
c) Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.), y,
d) Ejemplares o separatas de sus publicaciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 29 de julio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ANEXO QUE SE CITA

«Fisiología vegetal» de la Facultad de Ciencias de Badajoz de la Universidad de Extremadura.

23036 *ORDEN de 29 de julio de 1983 por la que se agrega la cátedra de «Derecho Civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alicante, al concurso de acceso convocado para provisión de la cátedra de igual denominación de la Universidad de Cádiz.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Derecho Civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alicante, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.°, 2 del Decreto 889/1969, de 8 de mayo,
Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Agregar la citada cátedra al concurso de acceso convocado por Orden de 23 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio), para la provisión de la cátedra de igual denominación de la Universidad de Cádiz (Jerez) (2.ª cátedra).
Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que reunan las condiciones señaladas en la citada Orden, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para que presenten sus solicitudes en la forma prevista en dicha Orden, los cuales tendrán derecho solamente a la cátedra que por la presente Orden se agrega.
Tercero.—Los Profesores que hayan solicitado las cátedras de las Universidades citadas en el apartado 1, no habrán de presentar nueva solicitud por considerárseles con derecho a la cátedra de la Universidad de Alicante que por la presente Orden se agrega.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 29 de julio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

23037 *ORDEN de 1 de agosto de 1983 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Pedagogia Experimental y Diferencial» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto y 84/1978, de 13 de enero,
Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, anunciado por Orden de 29 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Pedagogia Experimental y Diferencial», de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Barcelona, que estará constituido en la siguiente forma:
Presidente titular: Excelentísima señora doña María Isabel Gutiérrez Zuluaga.
Vocales titulares: Don Arturo de la Orden Hoz, don Rogelio Medina Rubio, don Alejandro Sanvinsens Marfull y don Joaquín García Carrasco, Catedráticos de la Universidad Complutense el primero, Oviedo el segundo, Barcelona el tercero y Salamanca el cuarto.
Presidente suplente: Excelentísimo señor don Jesús Arellano Catalán.
Vocales suplentes: Don José Antonio Ibáñez-Martín Mellado, don Antonio Juan Colom Cañellas, don Gonzalo Vázquez Gómez y don Juan Escámez Sánchez, Catedráticos de la Universidad Complutense el primero y el tercero, Palma de Mallorca el segundo y Murcia el cuarto.
De acuerdo con lo que se establece en la norma 17 de la Orden de 11 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 21), que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la Universidad, fecha hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores y si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos.
Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 1 de agosto de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

23038 *ORDEN de 2 de agosto de 1983 por la que se declara desierta la provisión de la cátedra de «Derecho del Trabajo» de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden de 25 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio), para provisión de la cátedra de «Derecho del Trabajo» de la facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona,
Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal del mismo, ha resuelto declarar desierta la provisión de la cátedra citada.
Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 2 de agosto de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.